



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
XOCHIATIPAN, HIDALGO.
PROAGUA**



CONTRATO No: MXO-PROAGUA-2025-INV.-001
SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE IXTAZOQUICO, MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO.
LOCALIDAD: IXTAZOQUICO
MONTO CONTRATADO: \$ 5,307,002.15

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XOCHIATIPAN, HIDALGO; QUIEN SE DENOMINARA "**LA PRESIDENCIA**", REPRESENTADA POR LA **LIC. ERIKA HERNANDEZ RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y POR LA OTRA PARTE **JOSE LUIS GARCIA AGUILAR**, REPRESENTADA POR EL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARAN "**LA PRESIDENCIA**" Y "**EL CONTRATISTA**" RESPECTIVAMENTE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DE "LA PRESIDENCIA"

- I.A.- PERSONALIDAD JURIDICA DE "LA PRESIDENCIA": DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 Y 60, FRACCION I, INCISO C, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CORRESPONDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL EJERCICIO DEL PODER, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE LE SEÑALAN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA LEY ORGANICA Y LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO.
- I.B.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRAN CON CARGO A LOS RECURSOS PARA LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE, FUERON VALIDADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, DELEGACION HIDALGO, AL GOBIERNO MUNICIPAL, AL AMPARO DEL CONVENIO DE COORDINACION Y ASIGNACION DE RECURSOS CELEBRADO ENTRE ESA DEPENDENCIA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL. LOS RECURSOS REFERIDOS PROVIENEN DE LA TRANSFERENCIA AUTORIZADA PARA EL **PROGRAMA PROAGUA** Y MEDIANTE ANEXO DE EJECUCION No. **PROAGUA No.- 13-01/2025** DE FECHA EL **11 DE JUNIO DEL 2025**.
- I.C.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO DE XOCHIATIPAN**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- I.D.- LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO POR **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. COMPRASMX IO-72-061-813078983-N-1-2025** DE CONFORMIDAD CON EL FALLO EFECTUADO EL **03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025** QUE RESULTO "EL CONTRATISTA" EN TERMINOS DEL ARTÍCULO **45 FRACCION I, 46**, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- I.E.- REQUIERE REALIZAR LA OBRA CONSISTENTE EN **SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE IXTAZOQUICO, MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO..** CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS A EJECUTAR:

Código	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto
	CAPTACION Y CONDUCCION POR GRAVEDAD DE MANANTIAL 1 A MANANTIAL 2				
EF25C0077	LIMPIEZA Y DESENRAICE DE TERRENO A MANO	M2	42.35	9.01	381.57
1005 01	LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.	M2	42.35	29.76	1,260.34
EF25C0080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	42.35	29.76	1,260.34
AA25C0011	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL CON PRESENCIA DE AGUA CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: BOMBEO, AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIO COMPACTO)	M2	24.70	248.43	6,136.22



EF25C0277	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 Kg/cm2 EN ESTRUCTURA Y LOSAS DE ENTREPISO T.M.A. 19 mm. CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO PARA CONCRETO IMPERQUIM POLVO C MCA. IMPERQUIMIA; INCLUYE: COLOCACIÓN, VIBRADOR Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO A RAZÓN DE 8.24 Kg/m3.	M3	2.60	4,099.87	10,659.66
EF25C0281	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMÚN EN COLUMNAS Y MUROS; INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	35.20	458.13	16,126.18
EF25C0283	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMÚN EN LOSA; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES, GOTERO Y FRENTES, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	5.25	393.58	2,066.30
AA25C0128	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO CON CAMPANA RD-26 DE 51 mm. (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M	57.00	74.19	4,228.83
AA25C0129	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO CON CAMPANA RD-26 DE 64 mm. (2 1/2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M	4.00	106.13	424.52
AA25C0131	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO CON CAMPANA RD-26 DE 100 mm. (4"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M	1.00	246.20	246.20
AA25C0221	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE REDUCCIÓN CAMPANA DE 100 MM. x 50 MM., DE P.V.C. HIDRÁULICO RD-26, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	342.58	685.16
AA25C0100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA GIBALUT DE 50 mm. (2"), INCLUYE: TORNILLOS, EMPAQUE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	309.38	1,237.52
AA25C0054	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE VÁLVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE BRONCE DE VÁSTAGO FIJO CON VOLANTE DE 51 mm. (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	2.00	8,392.82	16,785.64
AA25C0161	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE CODO 90° RADIO LARGO 50 MM., DE P.V.C. HIDRÁULICO RD-26, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	148.22	889.32
AA25C0406	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE LISO GALVANIZADO DE 2 1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00	210.36	841.44
8038 01	SUMINISTRO DE MEDIDORES TIPO HÉLICE COMPLETOS L.A.B. FÁBRICA, CUERPO FÁBRICADO EN FIERRO FUNDIDO CON EXTREMOS BRIDADOS TIPO HÉLICE DE 2" DE DIÁMETRO.	PZA	2.00	27,954.99	55,909.98
EF25C0144	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISÓN DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	3.50	699.96	2,449.86
AA25C0492	CAMA DE TEZONTLE EN ZANJA PARA TUBERÍA, INCLUYE: MATERIAL, ACARREO LIBRE A 20 m., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	12.25	452.08	5,537.98
EF25C0105	RELLENO COMPACTADO CON PISÓN DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	248.43	248.43	2,173.76



EF25C0773	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA CALIBRE 11, ABERTURA DE 63 x 63 mm. DE 2.00 m. DE ALTURA EN TERRENO ACCIDENTADO Y LIMPIO, UTILIZANDO POSTERÍA GALVANIZADA DE LÍNEA A CADA 3 m. DE 48 mm. CALIBRE 20, ESQUINEROS Y DE REFUERZO DE 60 mm. CALIBRE 18, PARA PUERTA DE 60 mm. CALIBRE 18; BARRA SUPERIOR DE 38 mm. Y RETENIDAS DE 38 mm. CALIBRE 20; TRES HILOS DE PÚAS CALIBRE 12, E HILO INFERIOR GALVANIZADO CALIBRE 11; INCLUYE: MANO DE OBRA Y PILONES DE CONCRETO f'c= 100 KG/CM2 PARA SU FIJACIÓN.	M	32.00	557.05	17,825.60
	CONDUCCION POR GRAVEDAD DE MANANTIAL 2 A CARCAMO DE BOMBEO				
EF25C0077	LIMPIEZA Y DESENRAICE DE TERRENO A MANO	M2	35.00	9.01	315.35
1005 01	LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.	M2	35.00	29.76	1,041.60
AA25C0161	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE CODO 90° RADIO LARGO 50 MM., DE P.V.C. HIDRÁULICO RD-26, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	148.22	296.44
AA25C0011	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL CON PRESENCIA DE AGUA CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: BOMBEO, AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	116.37	248.43	28,909.80
AA25C0129	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO CON CAMPANA RD-26 DE 64 mm. (2 1/2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M	35.00	106.13	3,714.55
EF25C0144	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISÓN DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	2.30	699.96	1,609.91
AA25C0492	CAMA DE TEZONTLE EN ZANJA PARA TUBERÍA, INCLUYE: MATERIAL, ACARREO LIBRE A 20 m., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	8.40	452.08	3,797.47
EF25C0105	RELLENO COMPACTADO CON PISÓN DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	105.65	248.43	26,246.63
AA25C0161	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE CODO 90° RADIO LARGO 50 MM., DE P.V.C. HIDRÁULICO RD-26, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	148.22	296.44
	CARCAMO DE BOMBEO				
EF25C0077	LIMPIEZA Y DESENRAICE DE TERRENO A MANO	M2	5.00	9.01	45.05
1005 01	LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.	M2	5.00	29.76	148.80
AA25C0045	EXCAVACIÓN PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS CON EQUIPO NEUMÁTICO Y USO DE EXPLOSIVOS EN MATERIAL SECO TIPO III, INCLUYE: BARRENACIÓN, POBLADO, DETONACIÓN, AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 5.01 A 6.00 M. DE PROFUNDIDAD (MEDIDO COMPACTO).	M3	15.70	849.00	13,329.30
EF25C0277	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 Kg/cm2 EN ESTRUCTURAS DE ENTREPISO T.M.A. 19 mm. CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO PARA CONCRETO IMPERMEABILIZANTE MCA. IMPERQUIMIA; INCLUYE: COLOCACIÓN, CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO A	M3	7.80	4,099.87	31,978.99





	RAZÓN DE 8.24 Kg/m3.				
EF25C0303	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 3, f'y= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG		56.97	1,880.01
EF25C0305	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 5, f'y= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG	275.00	53.49	14,709.75
EF25C0281	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMÚN EN COLUMNAS Y MUROS; INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	38.50	458.13	17,638.01
EF25C0283	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMÚN EN LOSA; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES, GOTERO Y FRENTES, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	1.70	393.58	669.09
EF25C0753	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCALERA MARINA A BASE DE FIERRO REDONDO DE 5/8" DE DIÁMETRO Y CUADRADO MACIZO DE 1/2", DE 0.60 m. DE ANCHO Y 1.50 m. DE ALTURA CON PERALTES A CADA 25 cm., FIJADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3; INCLUYE: ANCLAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00	2,263.36	9,053.44
AA25C0101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA GIBALUT DE 76 mm. (3"), INCLUYE: TORNILLOS, EMPAQUE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	495.13	990.26
8038 02	SUMINISTRO DE MEDIDORES TIPO HÉLICE COMPLETOS L.A.B. FÁBRICA, CUERPO FÁBRICADO EN FIERRO FUNDIDO CON EXTREMOS BRIDADOS TIPO HÉLICE DE 3" DE DIÁMETRO.	PZA	1.00	11,967.09	11,967.09
AA25C0331	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 3" A 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	356.14	1,068.42
AA25C0100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA GIBALUT DE 50 mm. (2"), INCLUYE: TORNILLOS, EMPAQUE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	309.38	309.38
AA25C0068	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE VÁLVULA CHECK (RETENCIÓN) BRIDADA DE BRONCE DE 51 mm. (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	5,121.77	5,121.77
AA25C0054	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE VÁLVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE BRONCE DE VÁSTAGO FIJO CON VOLANTE DE 51 mm. (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	8,392.82	8,392.82
S/C-1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE DE Fo. Fo. DE 2" DE DIÁMETRO CON BRIDAS, INCLUYE: JUNTAS DE PLOMO, TORNILLOS DE 5/8" x 2 1/2", (3) EMPAQUES DE PLOMO DE Fo. Fo. DE 2" DE DIÁMETRO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	3,266.10	9,798.30
8023 02	SUMINISTRO DE VÁLVULAS ELIMINADORAS DE AIRE (250 PSI) CUERPO DE HIERRO GRIS ASTM-A126 GRADO B FLOTADOR ACERO INOXIDABLE ASTM A240 Y PINTURA EPÓXICA DE 2" DE DIÁMETRO ROSCADA.	PZA	1.00	2,052.54	2,052.54
8028 02	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN Y CONTRA GOLPE DE ARIETE DE (CLASE 250) CUERPO DE HIERRO GRIS ASTM A-126 GRADO B, PINTURA EPÓXICA DE 2 1/2" DE DIÁMETRO ROSCADA.	PZA	1.00	13,470.36	13,470.36
AA25C0332	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 2 1/2" A 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	282.93	282.93
AA25C0322	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO Fo. Go. DE 90° x 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: PRUEBAS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE	PZA	2.00	217.10	434.20

	OBRA Y HERRAMIENTA.				
EF25C0773	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA CALIBRE 11, ABERTURA DE 63 x 63 mm. DE 2.00 M DE ALTURA EN TERRENO ACCIDENTADO Y LIMPIO, UTILIZANDO POSTERÍA GALVANIZADA DE LÍNEA A CADA 3 m. DE REFUERZO CALIBRE 20, ESQUINEROS Y DE REFUERZO DE 60 mm. CALIBRE 18 PARA PUERTA DE 60 mm. CALIBRE 18; BARRA SUPERIOR DE 38 mm. Y RETENIDAS DE 38 mm. CALIBRE 20; TRES HILOS DE PUAL CALIBRE 12, E HILO INFERIOR GALVANIZADO CALIBRE 11; INCLUYE MANO DE OBRA Y PILONES DE CONCRETO f'c= 100 KG/CM2 PARA SU FIJACIÓN.	M	13.00	557.05	7,241.65
	LÍNEA DE CONDUCCION DE CARCAMO A TANQUE REGULADOR				
EF25C0077	LIMPIEZA Y DESENRAICE DE TERRENO A MANO	M2	3,212.00	9.01	28,940.12
AA25C0311	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO CEDULA 40 EN INSTALACIONES HIDRÁULICAS, INCLUYE: ACARREO HASTA EL SITIO DE SU INSTALACIÓN, MANEJO, ENDEREZADO, TRAZO, PRESENTACIÓN, ACOPLAMIENTO Y PRUEBAS, INCLUYENDO CORTES Y ROSCADO, MERMAS Y DESPERDICIOS. TUBERÍA DE Fo. Go. DE 2" DE DIÁMETRO.	M	3,214.00	604.01	1,941,288.14
AA25C0084	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VÁLVULAS TIPO 2 DE 1.00 x 0.90 M. MEDIDAS INTERIORES PARA AGUA POTABLE, INCLUYE: PLANTILLA DE TABIQUE, CONCRETO, ACERO DE REFUERZO, MURO DE TABIQUE, CIMBRA, DALA DE CONCRETO ARMADO, SIN INCLUIR MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO FUNDIDO.	PZA	8.00	6,623.40	52,987.20
EF25C0413	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 4" X 1.10 M.; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	6.00	3,519.23	21,115.38
EF25C0722	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON PESO DE 110 KG.; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	6,876.37	41,258.22
S/C-1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE DE Fo. Fo. DE 2" DE DIÁMETRO CON BRIDAS, INCLUYE: JUNTAS DE PLOMO, TORNILLOS DE 5/8" x 2 1/2", (3) EMPAQUES DE PLOMO DE Fo. Fo. DE 2" DE DIÁMETRO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	8.00	3,266.10	26,128.80
AA25C0054	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE VÁLVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE BRONCE DE VÁSTAGO FIJO CON VOLANTE DE 51 mm. (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	5.00	8,392.82	41,964.10
8023 02	SUMINISTRO DE VÁLVULAS ELIMINADORAS DE AIRE (250 PSI) CUERPO DE HIERRO GRIS ASTM-A126 GRADO B FLOTADOR ACERO INOXIDABLE ASTM A240 Y PINTURA EPÓXICA DE 2" DE DIÁMETRO ROSCADA.	PZA	3.00	2,052.54	6,157.62
EF25C0628	CONSTRUCCIÓN DE ATRAQUE DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE f'c= 150 Kg/cm2 DE 0.30 x 0.30 x 0.40 m., INCLUYE: CIMBRA DE CONTACTO ACABADO APARENTE EN CIMENTACIÓN CON TRIPLAY DE PINO DE 16 mm., MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	554.00	139,779.74	
AA25C0322	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO Fo. Go. DE 90° x 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: PRUEBAS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	14.00	217.10	3,039.40
	TANQUE REGULADOR DE 20 M3				
EF25C0077	LIMPIEZA Y DESENRAICE DE TERRENO A MANO	M2	95.00	9.01	855.95
1005 01	LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.	M2	95.00	29.76	2,827.20

AA25C0322	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COCIFICADOR DE 90° x 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: PRUEBAS, ACARREO DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	217.10	434.20
AA25C0041	EXCAVACIÓN PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS CON EQUIPO NEUMÁTICO Y USO DE EXPLOSIVOS EN MATERIALES DUREZAS, INCLUYE: BARRENACIÓN, POBLADO, DEFORMACIÓN AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE RELAGA A MANO A BORDE, TRASPALOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD (MEDIDO COMPACTO).	M3	27.50	762.01	20,955.28
EF25C0113	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR CON PISÓN DE MANO EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAPAS DE 20 cm; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	2.00	211.84	423.68
EF25C0111	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO CON PISÓN AL 80% PROCTOR CON PRODUCTO DE EXCAVACIÓN; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, SELECCIÓN Y VOLTEO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	5.50	132.14	726.77
CM25C0125	047-E.03 MAMPOSTERÍA DE TERCERA CLASE, A CUALQUIER ALTURA: A) PARA PIEDRA OBTENIDA DE BANCO: 1) CON MORTERO DE CEMENTO ARENA 1:5	M3	40.00	1,587.17	63,486.80
EF25C0284	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO APARENTE EN CIMENTACIÓN CON TRIPLAY DE PINO DE 16 mm; INCLUYE: NIVELADO, PLOMEADO, AJUSTES NECESARIOS, PUNTALES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES Y FRENTES, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	27.10	452.10	12,251.91
EF25C0276	CONCRETO HIDRÁULICO CICLÓPEO f'c= 150 KG/CM2 EN PROPORCIÓN DE 60% DE PIEDRA Y 40% DE CONCRETO; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	8.00	2,583.92	20,671.36
EF25C0302	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, f'y= 2,530 Kg/cm2. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG	405.00	63.74	25,814.70
EF25C0612	APLANADO ACABADO REPELLADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6. DE 2 cm. DE ESPESOR; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	26.00	240.02	6,240.52
4140 01	SUM. Y COLOC. DE IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL.	KG	39.00	55.36	2,159.04
EF25C0105	RELLENO COMPACTADO CON PISÓN DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	10.40	248.43	2,583.67
EF25C0698	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA REGISTRO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE f'c= 250 Kg/cm2 DE 70 x 70 x 8 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL # 3 @ 15 cm. AMBOS SENTIDOS CON DOS ASAS DE VARILLAS; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA."	PZA	1.00	481.98	481.98
EF25C0753	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCALERA MARINA A BASE DE FIERRO REDONDO DE 5/8" DE DIÁMETRO Y CUADRADO MACIZO DE 1/2", DE 0.60 m. DE ANCHO Y 1.50 m. DE ALTURA CON PERALTES A CADA 25 cm., FIJADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3; INCLUYE: ANCLAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	2,263.36	2,263.36
AA25C0087	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VÁLVULAS TIPO 5 DE 1.30 x 0.90 M. MEDIDAS INTERIORES PARA AGUA POTABLE, INCLUYE: PLANTILLA DE TABIQUE, CONCRETO, ACERO DE REFUERZO, MURO DE TABIQUE, CIMBRA, DALA DE CONCRETO ARMADO, SIN INCLUIR MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO FUNDIDO.	PZA	1.00	10,682.40	10,682.40

EF25C0413	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 4" X 1.10 M.; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.00	3,519.23	3,519.23
EF25C0722	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON PESO DE 110 KG.; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	6,876.37	6,876.37
EF25C0773	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA CALIBRE 11, ABERTURA DE 63 x 63 mm. DE 2.00 m. DE ALTURA EN TERRENO ACCIDENTADO Y LIMPIO, UTILIZANDO POSTERÍA GALVANIZADA DE LÍNEA A CADA 3 m. DE 48 mm. CALIBRE 20, ESQUINEROS Y DE REFUERZO DE 60 mm. CALIBRE 18, PARA PUERTA DE 60 mm. CALIBRE 18; BARRA SUPERIOR DE 38 mm. Y RETENIDAS DE 38 mm. CALIBRE 20; TRES HILOS DE PÚAS CALIBRE 12, E HILO INFERIOR GALVANIZADO CALIBRE 11; INCLUYE: MANO DE OBRA Y PILONES DE CONCRETO f'c= 100 KG/CM2 PARA SU FIJACIÓN.	M	32.00	557.05	17,825.60
EQUIPAMIENTO					
S/C-2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE BOMBA O ELECTROBOMBA SUMERGIBLE INATASCABLE, MARCA ALTAMIRA MODELO KOR6-R300-26 O SIMILAR, TRIFÁSICA, CONSTRUIDA TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE ACOPLADA DIRECTAMENTE A MOTOR ELECTRICO DE 30 H.P. A 440 V, 60 HZ, 2 POLOS, CAPAZ DE VENCER UNA CDT DE 288.00 M. CON UN GASTO DE 5.9 LPS, CON EFICIENCIA MÍNIMA DE 73%, CONEXIÓN NPT 4" Ø, PARA BOMBLEAR AGUA LIMPIA, FRIA, SIN GAS, SIN ARENA Y QUÍMICAMENTE NO AGRESIVA, INCLUYE: PRUEBAS, MANO DE OBRA, ACARREOS, M.O. Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00	90,913.94	90,913.94
S/C-3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNA DE BOMBEO ROSCADA DE 3" DE DIÁMETRO, FABRICADA EN ACERO AL CARBON ASTM A-53 GR. B, CEDULA 40 , CON COSTURA , EN TRAMOS DE 1.50 M. INCLUYE ROSCA NPT, COPLE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN	PZA	3.00	3,293.78	9,881.34
S/C-4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABEZAL DE DESCARGA DE ACERO DE 3" Ø DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	6,502.69	6,502.69
S/C-5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE TRIFÁSICO PLANO PARA ALIMENTACIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES, 75 °C ; 1,000 V , FORMADO POR TRES CONDUCTORES DE COBRE ELECTROLÍTICO, EN FORMA DE CABLE FLEXIBLE. • EL AISLAMIENTO DE LOS CONDUCTORES ES DE POLIETILENO (PE) EN COLORES ROJO, NEGRO Y AZUL PARA IDENTIFICACIÓN DE FASES., • LOS TRES CONDUCTORES ESTAN EN FORMA PARALELA, Y UNIDOS POR UNA CUBIERTA A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), DE COLOR NEGRO, MARCA CONDUMEX O EQUIVALENTE. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. CALIBRE 3 X 8 AWG	ML	30.00	269.41	8,082.30
EF25C0582	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE PVC PESADO DE 50 mm. DE DIÁMETRO; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	15.00	130.40	1,956.00
EF25C0666	REGISTRO ELECTRICO DE 60x40x80 cm. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE BLOCK DE CONCRETO DE 12x20x40 cm., APLANADO CON MORTERO CEMENTO-CALHIDRA-ARENA 1:1:6 EN SU INTERIOR, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO METALICO DE 3/16"x1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA f'c=150 Kg/cm2 DE 40x60 cm. DE 6cm. DE ESPESOR Y PLANTILLA DE 6 cm.	PZA	2.00	1,883.43	3,766.86



	DE ESPESOR COM GRAVA DE 3/4" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA"				
EF25C0569	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE Fo. Go. DE P.G. DE 51 mm. DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M		297.70	4,465.50
S/C-6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA Y MONITOR DE 51 MM. INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	JGO	2.00	65.20	130.40
S/C-7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUFA PARA ACOMETIDA, TIPO CONCHA, ROSCADA, DE ALUMINIO, MAC. CROUSE HINDS DOMEX O SIMILAR, PARA CONDUIT DE : 51 MM. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	415.01	415.01
EF25C0569	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE Fo. Go. DE P.G. DE 51 mm. DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	15.00	297.70	4,465.50
S/C-8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO CONDUIT DE PVC PESADO DE 51 MM DÁMETRO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	130.40	130.40
S/C-9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA OMEGA DE ACERO GALVANIZADO DE 2" DE DIAM. CON 2 TORNILLOS AUTOROSCABLES DE 1/4" X 3", INCLUYE: TAQUETES DE 1/4", ACARREOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.	PZA	3.00	91.03	273.09
EF25C0551	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLA COPPERWELD DE 5/8" x 3.05 m. CON CONECTOR; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	928.77	2,786.31
S/C-10	REGISTRO DE TIERRA PARA COLOCACIÓN DE VARILLA COPPER WELD DE 5/8" X 3.00 M, EN TUBO DE ALBAÑAL DE 10" Y TAPA DE CONCRETO. INCLUYE: RELLENO CON (24 KG) DE COMPUESTO QUÍMICO GEM, EXCAVACIÓN PARA ALOJAR LOS TUBOS, RELLENO, CONCRETO FC=150 PARA LA TAPA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	1,979.15	5,937.45
EF25C0485	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 4. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M	20.00	89.05	1,781.00
EF25C0487	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 8. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	30.00	37.02	1,110.60
S/C-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 3 KVA 440/220/127 V. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, GABINETE Y TODO LO NECESARIO PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	35,105.36	35,105.36
S/C-12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x15 A 2x50 AMP. TIPO QO, CON GABINETE METÁLICO TIPO NEMA 1 USOS GENERALES, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	1,050.57	1,050.57
EF25C0505	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW DEL # 12 DE LA MARCA CONDUMEX ; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	30.00	24.77	743.10
EF25C0546	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT DE Fo. Go. DE P.D. DE 19 mm. DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	10.00	69.06	690.60
S/C-13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES DE 10 KVA A 480 VOLTS, CON INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO INTEGRADO Y GABINETE METALICO TIPO NEMA 1, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	11,129.34	11,129.34
S/C-14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO LICUATITE DE 3/4" (19 MM) DE DIAM., INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE	M	4.00	65.14	260.56

	OBRA.				
S/C-15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR RECTO PARA TUBO CONDUIT FLEXIBLE GALVANIZADO DE 19MM 3/4" DE DIAM., INCLUYE:ACARREOS, COLOCACION, INSTALACION, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.		2.00	38.63	77.26
S/C-16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR DE 19MM (3/4") DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	JGO	2.00	27.43	54.86
S/C-17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE 90° DE CONDUIT P.D. DE 19MM (3/4")INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	45.02	90.04
S/C-18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CENTRO DE CARGA CLASE 1130 MONOFÁSICO, QOD 4P 120/240V, 60 AMPERS, 4 POLOS, SQUARE D, CAT.QOD4F/S, CON GABINETE METÁLICO, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, COMPLETO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.00	790.99	790.99
EF25C0522	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1x15 A 1x50 AMP., TIPO QO; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	558.52	1,117.04
	ACOMETIDA				
S/C-19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT FLEXIBLE LIQUID TIGHT DE 2 1/2" DE DIAM., INCLUYE: MATERIALES, REQUERIDOS, FLETES, ACARREOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MANO DE OBRA.	ML	3.00	673.52	2,020.56
S/C-20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR RECTO TUBO FLEXIBLE LICUATITE 63MM (2 1/2") CON CONTRA. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	403.51	807.02
S/C-21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO, PARED GRUESA, CON COPLES, MARCA JUPITER O SIMILAR, DE LOS SIGUIENTES DIAMETROS: 64 MM (2 1/2") TUBO CONDUIT GALVANIZADO, PARED GRUESA, CON COPLES, MARCA JUPITER O SIMILAR	M	10.00	576.09	5,760.90
S/C-22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR DE 64MM (2 1/2") DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	JGO	2.00	95.82	191.64
S/C-23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO CONDUIT PARED GRUESA DE 51 MM., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	410.02	1,230.06
S/C-24	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 1/2" DE ANCHO CON SELLO PARA FLEJAR ACERO	M	3.00	28.01	84.03
EF25C0501	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW DEL # 4 DE LA MARCA CONDUMEX ; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	80.00	105.56	8,444.80
S/C-25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE 7X200 PARA EQUIPO DE MEDICION., INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	2,448.02	2,448.02
S/C-26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO EN CAJA MOLDEADA SQUAR D DE MARCO "F" DE 480 V CON CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN DE 25K@480 V.C.A. (TENSIÓN DE APLICACIÓN) FAB. BAJO LAS NORMAS.. NOM-003 Y NMX-J-266, CON DISPARO AUTOMÁTICO DE CIERRE RAPIDO, Y ZAPATAS MECANICAS PARA SU CONEXIÓN, DE 3 X 50 AMPERES CAT FHL, EN GABINETE NEMA 1 DE SOBREPONER CAT. MA100F SQUARE	PZA	1.00	19,388.68	19,388.68



	D O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO.				
S/C-27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO, PARED GRUESA, CON COPLES, MARCA JUPITER O SIMILAR, DE LOS SIGUIENTES DIAMETROS: 13 MM (1/2") TUBO CONDUIT GALVANIZADO, PARED GRUESA, CON COPLES, MARCA JUPITER O SIMILAR	M	2.00	108.25	216.50
S/C-28	CONSTRUCCIÓN DE MURETE DE 0.90 ANCHO X 2.60 M DE H., (INCL: 50 CM DE MAMPOSTERÍA), C/ NICH0 DE 0.90 ALTO X 0.50 ANCHO X 0.40 DE FONDO PARA LA INSTAL. DE MEDIDORES DE CFE DE 2.10 H X 0.90 DE ANCHO X 0.55 DE ESPESOR A BASE DE MURETES DE TABIQUE ROJO 6X12X24 ASENTADO CON MORTERO CEM. ARENA 1:4, CASTILLOS DE CONCRETO DE 0.55 X 0.15 ARMADOS CON ARMEX 12X12 REFORZADOS CON ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE 1/4 DE .42X.13 COLADOS C/CONCRETO FC= 200 KG/CM2, LOSAS 10 CMS DE ESPESOR D CONCRETO FC=200 KG/CM2 ARMADAS C/ MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10X10 EN EL NICH0 EN LA PARTE SUPERIOR APLANADO CON MORTERO CEM.- ARENA 1:4, C/ CIMENTACIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA DE .50 M DE PROF. C/ BASE DE 75 CMS., UNA PUERTA DE PROTECCIÓN DEL NICH0 DE 0.50 X 0.90 CON MARCO TODO DE ALUMINIO CON MIRILLA FIJA AL CENTRO DE ACRÍLICO DE 040 X 015 INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	24,664.06	24,664.06
S/C-10	REGISTRO DE TIERRA PARA COLOCACIÓN DE VARILLA COPPER WELD DE 5/8" X 3.00 M, EN TUBO DE ALBAÑAL DE 10" Y TAPA DE CONCRETO. INCLUYE: RELLENO CON (24 KG) DE COMPUESTO QUÍMICO GEM, EXCAVACIÓN PARA ALOJAR LOS TUBOS, RELLENO, CONCRETO FC=150 PARA LA TAPA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	1,979.15	1,979.15
EF25C0551	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLA COPPERWELD DE 5/8" x 3.05 m. CON CONECTOR; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	928.77	928.77
EF25C0486	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 6. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	3.00	57.88	173.64
EF25C0666	REGISTRO ELECTRICO DE 60x40x80 cm. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE BLOCK DE CONCRETO DE 12x20x40 cm., APLANADO CON MORTERO CEMENTO-CALHIDRA-ARENA 1:1:6 EN SU INTERIOR, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO METALICO DE 3/16"x1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA f'c=150 Kg/cm2 DE 40x60 cm. DE 6cm. DE ESPESOR Y PLANTILLA DE 6 cm. DE ESPESOR CON GRAVA DE 3/4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA"	PZA	1.00	1,883.43	1,883.43
S/C-29	ELABORACIÓN DE PROYECTO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSION DEL SISTEMA, INCLUYE TODO LO NECESARIO HASTA LA APROBACION DEL MISMO ANTE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE.	PROY	1.00	24,999.50	24,999.50
S/C-30	TRAMITE DE PERMISO PARA OBTENER LA ELECTRIFICACION (A REALIZAR POR PARTE DE LA CONTRATISTA) ANTE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE CFE (FACTIBILIDAD, SOLICITUD DE SERVICIO Y PAGO DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN BAJA TENSION Y PAGO DE DERECHOS), INCLUYE: EL SEGUIMIENTO Y TODO LO NECESARIO HASTA LA APROBACION DEL TRAMITE Y LA ELECTRIFICACION DE LA OBRA	PAGO	1.00	31,999.17	31,999.17
S/C-31	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA ANTE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE (CFE) A NOMBRE DE LA	TRAMITE	1.00	44,999.59	44,999.59



	PRESIDENCIA MUNICIPAL. INCLUYE: EL SEGUIMIENTO Y TODO LO NECESARIO HASTA LA APROBACION DEL TRAMITE.				
S/C-32	VERIFICACIÓN CERTIFICADA POR LA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUANDO LA CARGA SEA DE 13 A 24 KW. EN UN ÁREA DE MAS DE 1.000M2, INCLUYE: ENTREGA DE DOCUMENTO AVALADO POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA UNIDAD.	PAGO	1.00	31,799.88	31,799.88
S/C-33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN ZONA RURAL DE RAMAL ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN DE 3 FASES-4HILOS (1C-3F-4H-23 KV-3/0-AWG-ACSR-PC (RURAL) INCLUYE: POSTES DE CONCRETO DE 12-750, HERRAJES, ESTRUCTURAS, AISLADORES SINTÉTICOS DE PASO DEL TIPO PD DE ACUERDO AL VOLTAJE REQUERIDO, NEUTRO CORRIDO MULTIATERRIZADO A LO LARGO DE TODA LA LÍNEA, CABLES DE ALUMINIO AWG-ACSR 3/0, TODO TIPO DE CABLEADO ENTRE POSTE Y POSTE, PROTECCIÓN EN LOS ENTRONQUES CON CORTACIRCUITOS FUSIBLES Y APARTARRAYOS, RETENIDAS Y DEMÁS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA OPERAR A 23 KV ASÍ COMO EL ENTRONQUE CON LA MISMA Y EL CABLEADO DEL RAMAL A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARTICULAR (ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SEGÚN NORMAS CFE. (ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL RAMAL EN MEDIA TENSIÓN ANTES DE COTIZAR)	KM/L	2.27	488,858.61	1,109,709.04
S/C-34	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO PARA 30 KVA SOBRE POSTE, AUTOENFRIADO EN 65° DE ELEVACION DE TEMPERATURA, SOBRE AMBIENTE MAXIMO DE 40° C, 3 FASES, 60HZ PARA SER CONECTADO A TENSION PRIMARIA A 23000 V EN CONEXION DELTA CON 4 DERIVACIONES DE 2.5° C/U 2 ARRIBA Y 2 ABAJO A TENSION NOMINAL Y UNA TENSION SECUNDARIA DE 440/254 V EN CONEXION ESTRELLA PARA UNA ALTURA DE OPERACION DE 2300M SNM, (CON LA NORMA TIPO "K") (CUANDO SEA NORMA TIPO NORMA "J" DEBERA SER PRESENTADO EL CERTIFICADO DE LA NORMA "ANCE" EXPEDIDO POR LA EMPRESA VENDEDORA), (ASI TAMBIEN DEBERA DE ENTREGARSE LA HOJA DE LABORATORIO DE PRUEBAS, LA PLACA DE DATOS DEL TRANSFORMADOR Y COPIA DE LA FACTURA, PARA INTEGRARSE AL EXPEDIENTE ORIGINAL), INCLUYE: GARGANTA DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, CON ESMALTE ANTICORROSIVO DE DIMENSIONES NECESARIAS PARA CUBRIR LAS BOQUILLAS SECUNDARIAS DEL TRANSFORMADOR, SOLDADA POR LA PARTE INTERIOR CON DISPOSITIVO PARA COLOCAR SELLO TIPO CANDADO, ESPECIFICACIÓN DE CFE MG-01, BOQUILLAS CONTRACTILES EN LAS TERMINALES, MANIOBRAS DE TODO TIPO HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACION, ACARREOS, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	105,837.84	105,837.84
S/C-35	SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN TIPO POSTE DE HASTA 45 KVA, EN UN SISTEMA 3F-4H, 1TR3A, PARA TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, CON SISTEMA DE TIERRAS (APARTARRAYOS, CORTACIRCUITOS FUSIBLE, ALAMBRE DE COBRE DESNUDO CAL. 4, VARILLAS COPERWELD CON CONEXIONES CADWELD), Y DEMAS HERRAJES, PROTECCIONES Y DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	94,051.95	94,051.95
				SUBTOTAL:	4,575,001.85



16% IVA	732,000.30
TOTAL:	5,307,002.15

II.- DE "EL CONTRATISTA"

II.A.- EL CONTRATISTA, TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.B.- CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION, LOS CUALES ESTAN VIGENTES:

- 1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO **CAAL590102701**
- 2.- REGISTRO EN LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION, CON EL No. **K8710166108**
- 4.- REGISTRO DEL INFONAVIT No. **K8710166108**
- 5.- REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO No. **3621**

II.C.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CARRETERA 3 HUASTECAS, KILOMETRO 215, COLONIA SUBESTACION, ATLAPEXCO, HIDALGO, C.P. 43060, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.**

II.D.- CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS , SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EL CONTENIDO DE LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES VIGENTES APLICABLES, LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, EL PROYECTO, EL PROGRAMA DE TRABAJO, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA, EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO; QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

II.E.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCION.

II.F.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

III.- DE AMBAS PARTES

III.A.- SE OBLIGAN EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA SECCION CORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

ATENTO A LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "LA PRESIDENCIA" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACION DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCION, ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, UNA OBRA CONSISTENTE EN: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE IXTAZOQUICO, MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO. , UBICADA EN LA LOCALIDAD DE IXTAZOQUICO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO. Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS, QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO ASI COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLAUSULAS.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 5,307,002.15 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOS PESOS 15/100 M.N.), INCLUYE I.V.A. NO SE SOBREPASARA EL

IMPORTE SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SALVO QUE EXISTAN CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES CELEBRADOS PARA TAL EFECTO POR LAS PARTES, CUALQUIER TRABAJO EJECUTADO CON EXCESO AL MONTO INDICADO Y SIN QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CONVENIOS AL RESPECTO, SE CONSIDERARA COMO OBRA EJECUTADA POR CUENTA Y RIESGO DE "EL CONTRATISTA".

"LA PRESIDENCIA" PODRA DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS; DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" EJECUTARA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN 115 DÍAS NATURALES, OBLIGANDOSE A INICIARLOS EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO POR "LA PRESIDENCIA".

ESTE PLAZO SERA DIFERIDO EN EL CASO SEÑALADO POR EL ARTICULO 50 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SE REPROGRAMARA EN EL CASO INDICADO EN EL ARTICULO 52 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; ASI COMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEBERA INICIARSE EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "LA PRESIDENCIA" SE OBLIGA A PONER OPORTUNAMENTE A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. LA ENTREGA DEBERA CONSTAR POR ESCRITO.

EL INCUMPLIMIENTO DE "LA PRESIDENCIA" PRORROGARA EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE TERMINACION ORIGINALMENTE PACTADA. ASI MISMO PONDRÁ A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA" LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACION.

QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.- PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LA OBRA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "LA PRESIDENCIA" OTORGARA UN ANTICIPO POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACION APROBADA AL PRESENTE CONTRATO. EL CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 1,592,100.64 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 64/100 M.N.). "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EN DICHS TRABAJOS.

ADEMAS "LA PRESIDENCIA" OTORGA EL ANTICIPO DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO, SE ENTREGARA A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACION A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SU ATRASO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA DE EJECUCION PACTADO, FORMALIZÁNDOSE MEDIANTE CONVENIO ENTRE "LAS PARTES" LA NUEVA FECHA DE INICIACION, SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTIA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTICULO 56 FRACCION 1 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS, NO PROCEDERA EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA, PRIMERA Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL PRESENTE CONTRATO, NI PARA LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DEL CONTRATOS O CONVENIOS.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS, SE SUJETARA A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SE HARÁ PROPORCIONALMENTE A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACION FINAL.

SEXTA: ESTIMACIONES.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN, MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES, "EL CONTRATISTA" DEBERA PRESENTARLAS A EL PRESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA DENTRO DE LOS 6 DIAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE "LA PRESIDENCIA" HUBIERA FIJADO ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, PARA LA REVISION Y AUTORIZACION POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISION.





EN EL SUPUESTO QUE SURJAN DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERAN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION. DICHA ESTIMACION ESTARÁ CONFORMADA POR LOS GENERADORES DE VOLUMEN DE OBRA EJECUTADA "LA PRESIDENCIA" PAGARA LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION PARA QUE "LA PRESIDENCIA" INICIE SU TRAMITE DE PAGO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA QUE "EL CONTRATISTA" SOLICITE AMPLIACIONES EN EL MONTO Y PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. LAS ESTIMACIONES SE PAGARAN A "EL CONTRATISTA" EN LA TESORERIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE **XOCHIATIPAN, HGO.**

LOS NUMEROS GENERADORES DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "LA CONTRATISTA" Y/O SU REPRESENTANTE.

LOS GENERADORES, DEBEN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y PROFESIONALISMO, SE DIBUJARAN LOS DISEÑOS NECESARIOS Y SE DEBE REALIZAR UNA RECOPIACIÓN CORRECTA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SE VERIFICARÁ QUE TODOS LOS DATOS SEAN CORRECTOS, LEGIBLES Y COMPLETOS. ASI MISMO SE DEBERÁ PRESENTAR LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES. "LA CONTRATISTA" ESTÁ OBLIGADO A FORMULAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA ESTIMACIÓN EN FORMA CLARA SIN FACHADURAS O ENMENDADURAS, DE MANERA QUE LOS DATOS DE ESTA COINCIDAN CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CON BASE EN LOS AVANCES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LA MISMAS, A SOLICITUD DE "LA CONTRATISTA", SE LE PAGARAN GASTOS FINANCIEROS, CON BASE EN LOS RECARGOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2017. LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA "PRESIDENCIA".

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CON BASE EN LOS RECARGOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2017. LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA "PRESIDENCIA"

NO SE CONSIDERARA PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACION O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

SEPTIMA: GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA".- SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL; LAS GARANTIAS CONSISTENTES EN:

FIANZA DE ANTICIPO.- FIANZA OTORGADA POR INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE **XOCHIATIPAN, HIDALGO**, POR EL 30% (TREINTA PORCIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN. ESTA FIANZA DEBERA SER PRESENTADA DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A QUE "EL CONTRATISTA" RECIBA COPIA DEL CONTRATO O DE LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION; PARA EJERCICIOS SUBSECUENTES, EL MISMO PLAZO CONTARA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA INVERSION AUTORIZADA SE NOTIFIQUE POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA". SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO SE OTORGA LA FIANZA, "LA PRESIDENCIA" PODRA DETERMINAR LA RESCION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- FIANZA OTORGADA POR INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE **XOCHIATIPAN, HIDALGO**, POR EL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN. ESTA FIANZA DEBERA SER PRESENTADA DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A QUE "EL CONTRATISTA" RECIBA COPIA DEL CONTRATO O DE LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION, PARA EJERCICIOS SUBSECUENTES, EL MISMO PLAZO CONTARA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA INVERSION AUTORIZADA SE NOTIFIQUE POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA". SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO SE OTORGA LA FIANZA, "LA PRESIDENCIA" PODRA DETERMINAR LA RESCION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

GARANTIA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA VIGENTE POR OTRA QUE A SU ELECCIÓN DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, PRESENTAR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LIQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD DE "LA PRESIDENCIA". CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO. DICHS COSTOS DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: EL AJUSTE DE COSTOS SE ALEVARÁ A CABO MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER DICHO AJUSTE. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO. NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS POR LAS CUANTÍAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA. UNA VEZ QUE "LA PRESIDENCIA" DETERMINE QUE ES PROCEDENTE EL AJUSTE DE COSTOS, SU CÁLCULO SE SUJETARÁ A LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES EN LA MATERIA CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO INICIAL. SU AJUSTE UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE "LA PRESIDENCIA" A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE "LA PRESIDENCIA" RESUELVAN POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVO.

LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA CONVENIDO. CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA "EL CONTRATISTA" Y "LA PRESIDENCIA" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, "LA PRESIDENCIA" PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVE, RESERVÁNDOSE "LA PRESIDENCIA" EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

PARA TAL EFECTO "EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "LA PRESIDENCIA" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. "LA PRESIDENCIA" VERIFICARÁ LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN, QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

LA RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS SE HARAN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA VERIFICADO SU TERMINACION LEVANTANDOSE EL ACTA RESPECTIVA, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"**LA PRESIDENCIA**" PODRA EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA: REPRESENTANTE DE "LA PRESIDENCIA" Y DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE ACTUARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION, EL CUAL DEBER TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"**LA PRESIDENCIA**" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACION O REMOCION, EL CUAL PODRA EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

ASI MISMO, "**LA PRESIDENCIA**", ESTABLECERA LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTERIORIDAD A LA INICIACION DE LA MISMA, QUIEN FUNGIRA COMO SU REPRESENTANTE ANTE "**EL CONTRATISTA**", Y SERA EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISION, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISION DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACION DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "**EL CONTRATISTA**"; ESTA RESIDENCIA DE OBRA DEBERA ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS; ASI MISMO TENDRA LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE OTORGA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO. CUANDO LA SUPERVISION SEA REALIZADA POR CONTRATO, LA APROBACION DE LAS ESTIMACIONES PARA EFECTOS DE PAGO DEBERA SER AUTORIZADA POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE "**LA PRESIDENCIA**".



DECIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE CUENTA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

"**EL CONTRATISTA**" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "**LA PRESIDENCIA**", EN RELACION CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS LEYES NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA, Y A QUE LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTUEN A SATISFACCION DE "**LA PRESIDENCIA**", ASI COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA

Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "**LA PRESIDENCIA**" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA "**EL CONTRATISTA**" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FISICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASI COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE "**LA PRESIDENCIA**" EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 47 CUARTO Y QUINTO PARRAFOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DECIMA TERCERA: SUPERVISION DE OBRA "LA PRESIDENCIA" ESTABLECERA LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTERIORIDAD A LA INICIACION DE LA MISMA, LA CUAL RECAERA EN LA **ING. CRISTIAN BAUTISTA RAMIREZ**, SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NUMERO MXO-DOP-2025-166 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR "**LA PRESIDENCIA**", QUIEN FUNGIRA COMO REPRESENTANTE ANTE "**EL CONTRATISTA**" Y SERA EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISION, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISION DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACION DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "LA CONTRATISTA". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERA ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

"**LA PRESIDENCIA**" A TRAVES DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRA DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LA OBRE OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "**EL CONTRATISTA**" POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCION EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS, ASI MISMO, VERIFICAR QUE EL PERSONAL QUE EJECUTE LOS TRABAJOS SEA EL MISMO QUE EL CONTENIDO EN LA RELACION QUE PRESENTE "**EL CONTRATISTA**", EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.



CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O CONFORME A LAS ORDENES ESCRITAS DE LA PRESIDENCIA ESTA PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN Y/O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, LOS CUALES SE HARÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA SIN QUE TENGAN DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA NI AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "LA CONTRATISTA" POR ESTOS ATRASOS.

EN RELACIÓN A LA PRUEBAS DE CALIDAD DE CONCRETO EN EL LABORATORIO "LA PRESIDENCIA" A TRAVÉS DEL RESIDENTE DE OBRA, DEFINIRÁN EL LUGAR Y LA CANTIDAD DE MUESTRAS A REALIZAR.

DECIMA CUARTA: BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA ("LA BITÁCORA") LA APERTURA ESTARÁ A CARGO DEL RESIDENTE DE OBRA Y SERÁ FIRMADA CONJUNTAMENTE, POR EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EN DONDE SE ANOTARAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LOS TRABAJOS Y TODO LO RELACIONADO CON LA MISMA, ESPECIFICANDO CANTIDADES DE MATERIALES, PERSONAL, MOTIVO DE LA ACTIVIDAD, LUGAR ESPECIFICO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES, INCIDENCIAS IMPORTANTES QUE PUEDAN CAUSAR RETRASO O TRASTORNO TEMPORAL DE LOS MISMOS. ESTA CONSTITUIRÁ EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122 A 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL SUPERINTENDENTE Y/O RESIDENTE DE OBRA DEBERÁN CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE SU RESPECTIVO REPRESENTANTE PARA FIRMAR "LA BITÁCORA". "LA PRESIDENCIA" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE QUE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO, EN TAL CASO, "LA CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO A EFECTO DE QUE CUMPLA CON LA FIRMA DE "LA BITÁCORA".

DECIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.- "LA PRESIDENCIA" TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS DE ESTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "LA PRESIDENCIA" COMPARARA PERIODICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACION EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR QUE LO QUE DEBIO REALIZARSE "LA PRESIDENCIA" PROCEDERA A:

I.- RETENER EN TOTAL EL CINCO AL MILLAR DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIO REALIZARSE MULTIPLICANDO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INICIACION DE LAS OBRAS, HASTA LA DE LA REVISION, POR LO TANTO, MENSUALMENTE, SE HARA LA RETENCION O DEVOLUCION QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCION TOTAL SEA LA PROCEDENTE.

SI AL EFECTUARSE LA COMPARACION CORRESPONDIENTE AL ULTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCION, SU IMPORTE SE APLICARA EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETARDO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

II.- APLICAR PARA EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL CINCO AL MILLAR DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACION SEÑALADA EN EL PROGRAMA POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCION DE "LA PRESIDENCIA".

PARA DETERMINAR LA APLICACION DE LAS SANCCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE A JUICIO DE "LA PRESIDENCIA", NO SEA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA".

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, "LA PRESIDENCIA" PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISION DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A "EL CONTRATISTA" SE HARAN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS APLICANDO ADEMAS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLASULA DECIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" EL CONTRATISTA ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES.

A).- AMORTIZACION DEL ANTICIPO RECIBO, SEGÚN LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.



B).- EL CINCO AL MILLAR DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION POR DERECHOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL.

DECIMA SEPTIMA: SUSPENSION TEMPORAL O TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LA PRESIDENCIA" PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LA OBRA CONTRATADA POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CUAL NO PODRA PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSION.

ASI MISMO, PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS.

DECIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA PRESIDENCIA" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** DANDO AVISO POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**.

LA CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASI COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DAN DERECHO A SU RESCISION INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA PRESIDENCIA"**, ADEMAS DE QUE LE APLIQUEN A **"EL CONTRATISTA"** LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y QUE SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE CUANDO **"LA PRESIDENCIA"** DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISION CORRESPONDIENTE SE COMUNICARA A **"EL CONTRATISTA"**, EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN PARA QUE ESTE, DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACION DE LA RESCISION, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CUYO CASO **"LA PRESIDENCIA"** RESOLVERA LO PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACION DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN LA SUSPENSION, RESCISION ADMINISTRATIVA O TERMINACION ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 62 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS APLICABLES.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS **"EL CONTRATISTA"** PODRA SUSPENDER LA OBRA, EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACION DEL CONTRATO, LO SOLICITARA A **"LA PRESIDENCIA"**, LA CUAL DECIDIRA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS HABILES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCION DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVIDAD, SERA NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTenga DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DECIMA NOVENA: "EL CONTRATISTA" SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y DEBERA SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCION, SEGURIDAD, USO DE LA VIA PUBLICA, PROTECCION ECOLOGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL AMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASI COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE **"LA PRESIDENCIA"**.

LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERAN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

VIGESIMA: LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN APLICABLES.

VIGESIMA PRIMERA: JURISDICCION: PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACION DE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA, ASI COMO A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN LA

CIUDAD DE HUEJUTLA ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 03 DIAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)**

**POR "LA PRESIDENCIA"
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

LIC. ERIKA HERNANDEZ RAMIREZ



POR "EL CONTRATISTA"

**C. JOSE LUIS GARCIA AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL**



TESTIGOS

**EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ARQ. VICTOR ALONSO VEYTIA HERNANDEZ**



**EL TESORERO MUNICIPAL
LIC. RICARDO BAUTISTA HERNANDEZ**



XOCHIATIPAN

Sensibilidad y Firmeza

2024 - 2027